



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA BERNARDO DE IRIGOYEN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN (ART. 1013 INC. H) CÓDIGO ADUANERO

Por desconocerse el domicilio de las personas que más abajo se detallan se les notifica que en las actuaciones que en cada caso se indican se dispuso el ARCHIVO PROVISORIO de las mismas en los términos de la IG-2023-2-E-AFIPDGADUA, con relación a las actuaciones que tienen involucradas mercaderías consistentes en cigarrillos, se procedió a su comiso y destrucción conforme lo normado en el art. 6° de la Ley 25.603 y modificatoria (Ley 25.986). Con relación a las restantes mercaderías y no habiéndose presentado persona alguna que se haya considerado titular o interesado de las mismas, se ha procedido a su DESTRUCCIÓN, conforme lo establecido en el Art. 448 del Código Aduanero. Fdo. Abog. Marcelo Gabriel Bulacio Administrador Aduana de Bernardo de Irigoyen – Pcia. de Mnes. 23 de agosto de 2023.-

082 SC/ DN N.º	INTERESADO				
	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I./CI/PAS	Nº	LEY 22.415	RESOLUCIÓN
62-2022/3	OVIEDO FRANCISCO MATIAS RAUBER	DNI	45.789.778	987	158/2023
64-2022/K	ANTUNEZ ANA CAROLINA SOLIS BOGADO	DN	51.708.834	987	159/2023
65-2022/8	ANDREA GRACIELA	DNI	38.773.837	987	160/2023
66-2022/5	ALVEZ GUILLERMO	DNI	17.463.272	987	161/2023
67-2022/3	RAMOS DEBORA NOEMI	DNI	42.514.135	987	162/2023
71-2022/3	SOLIS BOGADO SILVIA LORENA	DNI	36.330.162	987	163/2023
94-2022/3	BRIZUELA EDGAR	DNI	46.240.814	987	167/2023
99-2022/4	BRITEZ CINTIA ELIZABET	DNI	39.945.033	987	169/2023



Marcelo Gabriel Bulacio, Administrador de Aduana.

e. 25/08/2023 N° 66892/23 v. 25/08/2023

Fecha de publicación 25/08/2023

